



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 JUL. 1998

VISTO la nota presentada por el Legislador Rubén SCIUTTO; Y
CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una colaboración con un pasaje aéreo, por el tramo USH/BUE/MAR DEL PLATA, a favor de la señora María Aurora BARRERA.

Que la señora BARRERA debe trasladarse a la mencionada ciudad, por motivos familiares muy graves.

Que su hija quien está radicada en la ciudad de referencia ha desaparecido.

Que no cuenta en estos momentos con los medios para poder hacer frente a esta erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO PERMANENTE
Nº 1 A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR la emisión de un pasaje por el tramo USH/BUE/MAR DEL PLATA, en carácter de subsidio, a nombre de la señora María Aurora BARRERA, DNI Nº F 7.313.365, residente en la nuestra ciudad, según lo solicitado por el Legislador Rubén SCIUTTO y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 407 /98.-